

ta de la ortodoxia dado que someterse a los óleos sagrados (aceite y ceniza) suponía erigirse como verdadero creyente, frente a la ambigüedad que, a ojos de las autoridades -incluso de los propios moriscos- podía suponer el no acceder a ellos.

Las ceremonias, separadas por lapsos de tiempo variables, eran celebradas, como hemos dicho, con motivo de las visitas pastorales y a ellas acudían, por regla general, los jóvenes adolescentes, que tras un período de catequesis más o menos largo y más o menos intenso, querían afianzar su fe. Ello, introduce una pregunta: ¿Cuál era la edad de acceso al sacramento? Evidentemente y dado que, como hemos dicho, las visitas pastorales no mantuvieron una periodicidad regular, la edad de los confirmandos varió en función de las propias visitas. Así, podemos encontrar situaciones en las que el acceso a dicho sacramento se realiza a una edad ciertamente temprana como en el caso de Marina, morisca, hija de Álvaro Muñoz que fue confirmada el 20 de noviembre de 1575 cuando contaba con tan solo dieciséis meses<sup>57</sup>. En el caso opuesto encontramos a Juan Julián, confirmado ese mismo día, incluso después de contraer matrimonio dado que a su llegada a Alcaraz lo encontramos avecindado en la parroquia de San Ignacio junto a su mujer, Catalina Fajardo<sup>58</sup>.

Y es precisamente por la diferente periodicidad de las confirmaciones por lo que encontramos un fenómeno que, no por ser habitual, deja de resultar llamativo cual es el de encontrar a familias enteras que reciben el sacramento en la misma ceremonia. Así ocurre, por ejemplo, con Luis, Juan y María, hijos de Juan de Salas, confirmados en la parroquia de San Miguel en 1595 a la edad de quince, seis y cuatro años respectivamente<sup>59</sup> o con los vástagos de Gonzalo García, que recibieron el sacramento en la misma parroquia, al día siguiente de los anteriores (8.XII.1595), contando con 18 (Diego), 14 (Alonso), 11 (Martín) y 5 años (Catalina)<sup>60</sup>.

<sup>57</sup> AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 80, S.f. Su partida de nacimiento en AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 80. Fol. 17r<sup>o</sup>. 11.VII.1574.

<sup>58</sup> AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 79. Fol. 81r<sup>o</sup>.

<sup>59</sup> AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 120. S.f. 7.XII.1595. Las partidas de bautismo de los niños, en AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 119. Fol. 151v<sup>o</sup> (8.V.1580); AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 119. Fol. 210r<sup>o</sup> (17.I.1589) y AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 119. Fol. 222v<sup>o</sup> (28.IV.1591).

<sup>60</sup> AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 120. S.f. 8.XII.1595. Las partidas de los niños en AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 80. Fol. 242r<sup>o</sup> (10.III.1577); AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 98. Fol. 245r<sup>o</sup> (19.III.1581); AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 98. Fol. 245v<sup>o</sup> (8.I.1584) y AD Ab. Libros Parroquiales, Alcaraz. ALZ 98. Fol. 138r<sup>o</sup>.